



A LA COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA

D. VALENTÍN UGALDE DROVE, actuando en nombre y representación de la **CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS** ("CEHAT" o la "Confederación"), según se acredita en Anexo 1 a este escrito, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Orense, 32, 1ª Planta, 28020 Madrid, ante la Comisión Nacional de la Competencia ("CNC"), comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO**

Que, sobre la base de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia ("LDC"), vengo a formular **DENUNCIA** contra la **ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE LOS PRODUCTORES AUDIOVISUALES** ("EGEDA"), con domicilio en calle Luis Buñuel, 2-3ª, Edificio EGEDA, Ciudad de la Imagen, Pozuelo de Alarcón, 28223 Madrid, por prácticas de **ABUSO DE POSICIÓN DE DOMINIO** contrarias a los artículos 2 de la LDC y 82 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea ("**Tratado CE**"), sobre la base de los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- REPRESENTATIVIDAD DE CEHAT

CEHAT se constituyó el 1 de enero de 2004 fruto de la fusión entre la Federación Española de Hoteles (F.E.H) y la Agrupación Hotelera de las Zonas Turísticas de España (ZONTUR) siendo su objeto la representación, defensa y promoción de los intereses comunes de sus miembros en todo lo relacionado tanto con el ámbito asociativo, como con el de los establecimientos asociados. Los fines de CEHAT se concretan en:

- a) Representar los intereses de los empresarios del sector ante la sociedad, las administraciones públicas y todo tipo de instituciones.
- b) Negociar, concertar y suscribir acuerdos o convenios que afecten o interesen a sus miembros ya sea en el ámbito industrial, sindical, económico, tributario, laboral y en cualquier otro relacionado con la actividad representada.
- c) Organizar actividades de carácter asistencial, de carácter formativo o cultural, que redunde en beneficio de sus socios y de la sociedad en general.